

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 86, DE 14.01.2025, QUE RECTIFICA RESOLUCIÓN  
EXENTA N° 1.598, DE 23.08.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA  
QUE INDICA.**

---

Por Resolución Exenta N° 86, de 14.01.2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la Resolución Exenta N° 1.598, de 23.08.2024, en el sentido que se señaló erróneamente la existencia de un Estudio Alternativo y, del Estudio Principal, la dirección de la ubicación y sus coordenadas geográficas:

**DONDE DICE:**

- Ubicación del Estudio Principal : Avenida Salvador Allende N° 92, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago.  
Coordenadas Geográficas : 33° 29' 48'' Latitud Sur.  
70° 37' 14'' Longitud Oeste.  
Datum WGS 84.
  
- Ubicación del Estudio Alternativo : Almagro N° 824, Oficina 23, camino Cerro Colorado, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío  
Coordenadas Geográfica : 37° 27' 49'' Latitud Sur.  
72° 20' 59'' Longitud Oeste.  
Datum WGS 84
  
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Quinta San Luis, Lote N° 1, Camino Cerro Colorado, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.  
Coordenadas Geográficas : 37° 26' 02'' Latitud Sur.  
72° 18' 53'' Longitud Oeste.  
Datum PSAD 56.

**DEBE DECIR:**

- Ubicación del Estudio Principal : Elidoro Yáñez N° 1783, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.  
Coordenadas Geográficas : 33° 25' 47'' Latitud Sur.  
70° 36' 37'' Longitud Oeste.  
Datum PSAD 56.
  
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Quinta San Luis, Lote N° 1, Camino Cerro Colorado, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.  
Coordenadas Geográficas : 37° 26' 02'' Latitud Sur.  
72° 18' 53'' Longitud Oeste.  
Datum PSAD 56.

//..

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
05/03/2025 11:54

